

ACTA Nro. 2 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 30 DE JUNIO DE 2005.

En la Ciudad de Portovelo, a los treinta días del mes de Junio de año 2005, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del Cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, Dra. Marcy Moreno de Sarmiento Vicepresidenta del Concejo y los señores concejales: Rosario Aguilar Fárez, Humberto Aguilar Fajardo, Bolívar Bravo González, Víctor Manuel Marca González, Néstor Oswaldo Maldonado, Marcelo Sotomayor Gálvez y el suscrito Secretario del Concejo; y siendo las 14H35 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde instala la presente Sesión Extraordinaria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Autorización del Concejo Al Sr. Alcalde para que ordene la creación de una partida presupuestaria para el servicio de la deuda para el pago de la Obligación del Mejoramiento y Terminación de la planta de Tratamiento del Sistema de Agua Potable para la Ciudad de Portovelo, contraída con el Banco del Estado.
3. Análisis y aprobación de la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2005.

Conocido que fue el Orden del día, el Sr. Alcalde lo puso a consideración del Concejo para su aprobación, el mismo que fue aprobado por unanimidad.; y; luego el Sr. Alcalde autorizó a Secretaría para que se de lectura al primer punto del Orden del Día.

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.

Luego de conocer el contenido del Acta anterior de Sesión Extraordinaria, el Sr. Alcalde somete a votación nominal su aprobación y sin haber objeciones, por votación total del Concejo en número de 7 señores Concejales presentes, se aprueba el Acta anterior por unanimidad.- Seguido el Sr. Alcalde autoriza a Secretaría dar lectura al siguiente punto del Orden del Día

**2. Autorización del Concejo Al Sr. Alcalde para que ordene la creación de una partida presupuestaria para el servicio de la deuda para el pago de la Obligación del Mejoramiento y Terminación de la planta de Tratamiento del Sistema de Agua Potable para la Ciudad de Portovelo, contraída con el Banco del Estado.**

En este punto el Sr. Alcalde explica, que cada tres meses la municipalidad tiene que sufrir la retención de fideicomisos, por 19.140,00 dólares durante cinco años, y seguido para realizar esta explicación, previa invitación, se encontraba en la Sala la Sra. Ing. Diana Tenesaca Financiera Municipal, misma que solicitó ser escuchada, e hizo una intervención técnica y detallada, exponiendo cifras con lujo de detalle cantidad por cantidad, por lo cual existió satisfacción de inquietudes y dudas que podían haber.

A continuación resuelve inquietudes.- Pregunta el Sr. Alcalde, que a cuanto asciende al año de fideicomisos, la Sra. Financiera contesta que 120.000,00 dólares aproximadamente.- El Sr. Concejal Oswaldo Maldonado, pregunta que cuanto es la retención del fideicomiso en cada tres meses.- La Sra. Financiera contesta que son 19.140,00 dólares, a lo cual el Sr. Concejal muestra preocupación, porque luego vendrá los fideicomisos del préstamo del agua y de seguro que se aumentará. - La explicación es que si el Municipio no se endeuda no se podrá hacer obras.

La Sra. Concejal Rosario Aguilar, solicita la palabra para realizar una amplia explicación en lo que se refiere a los fideicomisos por una obra del sector la "Florida" y expresa que conoce que ese proyecto se encuentra funcionando a la perfección y que así se ha hecho llegar informes a la Municipalidad.

El Sr. Concejal Oswaldo Maldonado, sugiere que el Sr. Armijos que es integrante de la Comisión Anticorrupción del Cantón Portovelo, es el llamado para intervenir en estos casos, por lo cual el Sr. Contratista tiene que interesarse y dar cumplimiento al contrato y nada más.

El Sr. Concejal Bolívar Bravo, se refiere a la autorización del Concejo, haciendo relación al desfinanciamiento del presupuesto del año, por tantos descuentos, expresa que si eso se da, hay que tomar alguna medida, de lo contrario se puede dar como una consideración.

El Sr. Concejal Humberto Aguilar, trae a reflexión que cuando se potabilice el agua el Municipio recibirá algunos dineros adicionales y que se deberá tomar en cuenta esos ingresos.

El Sr. Concejal Bolívar Bravo, expresa que hay que autorizar el endeudamiento, pero cumpliendo las obligaciones para posteriormente poder conseguir y hacer más obras.

El Sr. Alcalde sugiere que se de la autorización para que se autorice el endeudamiento para cumplir la Obligación con el Banco del Estado, y puedan darse los respectivos fideicomisos.

La Dra. Mercy Moreno. Vicepresidenta del Concejo, pide explicación de cómo quedará la autorización.

A continuación, el Sr. Concejal Víctor Manuel Marca lanza a Moción para que el Concejo autorice al Sr. Alcalde para que ordene la creación de una partida presupuestaria para el servicio de la deuda, para el pago de la Obligación para el Mejoramiento y Terminación de la Planta de Tratamiento del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Portovelo, contraída con el Banco del Estado.- La Moción recibe el apoyo de la Sra. Concejal Rosario Aguilar; para tal efecto el Sr. Alcalde somete a votación nominal la presente Moción; la misma que luego de constatados los resultados por Secretaría, existió la votación total del Concejo en número de 7 señores Concejales presentes.- Quedando de tal manera aprobada la autorización del Concejo municipal de Portovelo, para que se den los respectivos fideicomisos a favor del Banco del Estado por Obligación adquirida con esta Municipalidad.

A continuación el Sr. Alcalde autoriza a Secretaría pasar al siguiente punto del Orden del Día.

### **3. Análisis y aprobación de la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2005.**

Para tal efecto el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Ing. Diana Tenesaca Financiera Municipal, invitada a esta Sesión, la misma que comienza su intervención saludando a todos los presentes y se remite a la documentación correspondiente para dar a conocer la reforma a la Ordenanza de Presupuesto.

De tal manera que, para ser explícita en el asunto, empieza su explicación dando a conocer los valores que por motivo de suplemento de crédito han modificado el presupuesto; y, de igual forma argumentó su análisis con los demás indicativos presupuestarios, como son: Por concepto de reducción de crédito; Traspasos de incrementos y reducción; así como también el presupuesto final. Complementando su labor con la entrega de una copia presupuestaria al Sr. Alcalde y a todos los señores Concejales, Asesor Jurídico y Secretario del Concejo Municipal.

Absolviendo al final una gran cantidad de interrogantes que los señores Concejales y el Sr. Alcalde le hicieron, en lo referente a cantidades nuevas y desconocidas para los señores miembros de la Cámara Edilicia, que han sido motivo de reforma de la Ordenanza Presupuestaria.

Como por ejemplo, La Sra. Vicepresidenta del Concejo pidió explicación sobre la reducción del rubro en lo que tiene que ver con alimentos y bebidas, a lo que la Sra. Financiera explica, que si es posible pero con trabajadores que no tienen viáticos, entre otras preguntas acertadas.

Además, el Sr. Concejal Bolívar Bravo, solicitó a la Sra. Financiera que se digne incluir recursos para alguna obra del sector "El Paraíso".- En igual forma, la Sra. Concejal Rosario Aguilar, solicita también para el sector "La Florida", se incluya recursos.

También se solicita explicación por pagos pendientes tanto a profesores eventuales contratados por la anterior Administración, como de algunos ex funcionarios municipales, preguntas que fueron satisfechas acertadamente.

En la Parte final la Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo, realiza una pregunta relacionada al pago de los jefes departamentales y pide explicación por la

diferencia presupuestaria en este rubro, frente al año anterior, lo mismo que fue explicado por la Sra. Financiera diciendo que ella se ha remitido a la Ley que se encuentra en vigencia.

E insiste la Sra. Vicepresidenta y solicita información, en lo que se refiere a rubros administrativos en general de todos los departamentos y pide explicación manifestando que está un tanto elevado el presupuesto en \$ 50.000,00 cincuenta mil dólares, que antes era menos, y que de eso era la información que se pedía.


La Sra. Financiera manifiesta que se ha remitido a la Ley de Escala 14, haciendo conocer que existe una reforma en la cual se unificó todo por resolución de la SENRES.

La Sra. Concejal Rosario Aguilar, insiste en la sugerencia para que se incluya también en el Presupuesto lo del 10% de los sectores vulnerables, En Igual forma el Sr. Concejal Bolívar Bravo sugiere que se incluya los recursos para la Vía del sector "El paraíso".

Luego, el Sr. Alcalde preguntó a la Sala si hay alguna interrogante. No siendo el caso La Sra. Concejal Rosario Aguilar, lanza a Moción para que la presente Reforma Presupuestaria sea aprobada, la misma recibe el apoyo del Sr. Concejal Víctor Manuel Marca.


Una vez establecida la Presente Moción, el Sr. Alcalde somete a votación nominal su aprobación, a lo que luego de constatados los resultados por Secretaría, existe votación total del Concejo en número de 7 señores Concejales a favor de la aprobación de la reforma presupuestaria, a los 30 días del mes de Junio del 2005.

Sin haber más que tratar en la presente Sesión, siendo las 16 H35 minutos, el Sr. Alcalde clausura la presente Sesión, firmando el Acta con el Sr. Secretario que CERTIFICA:

  
Sr. Julio Romero Orellana

ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO



  
Dr. Efraín Maldonado Torres

SECRETARIO DEL CONCEJO

